

"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. **INE/DEA/ 3 6 7 i /2019.**

Ciudad de México, a 04 de junio de 2019.

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Me refiero al oficio INE/DESPEN/1207/2019, a través del cual la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), remite a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), el proyecto del Manual de Procedimientos para su dictaminación técnica.

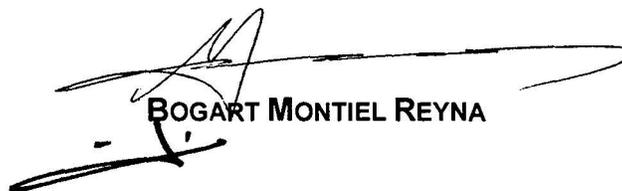
Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 59, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); y 50, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); así como en los Lineamientos para la Elaboración o Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos), la DEA, emite el Dictamen Técnico en sentido favorable al proyecto del Manual de Procedimientos de la DESPEN, toda vez que éste cumple con los criterios metodológicos establecidos en los Lineamientos.

El presente dictamen se emite con base en la revisión efectuada al Proyecto del Manual de Procedimientos en los diversos apartados y criterios que establecen los Lineamientos: Portada, Hojas de identificación de Firmas y Rúbricas, Índice, Introducción, Objetivo del Procedimiento, Políticas de Operación, Descripción del Procedimiento, Diagrama de Flujo, Normatividad Aplicable y Glosario.

El dictamen técnico se expide para que la DESPEN pueda continuar con las gestiones necesarias para su aprobación ante las instancias competentes.

Finalmente, es importante establecer que los procedimientos reunidos en el Proyecto de Manual de Procedimientos, en cuanto a su descripción y diagramado, asimismo, los formatos e instructivos de llenado, son responsabilidad de la DESPEN, quien conoce a detalle su operación y la forma en que estos se implementan.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



BOGART MONTIEL REYNA

C.c.p: Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo. - Presente.
Dr. Rafael Martínez Puón - Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional. - Presente.
Lic. Julián Pulido Gómez. - Director de Personal. - Presente.

